



Solicitud de Información

Número de Folio 1613100008820

Datos PNT:

Usuario PNT_6018013

Solicitante:

Nombre o Razón Social [REDACTED]

Representante: [REDACTED]

Domicilio: Calle , No. Colonia _ C.P. 00000, , México

Unidad de enlace:

Dependencia o entidad: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 23 de enero de 2020.

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 132 y 136 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(20/02/2020)
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad:	3 días hábiles	(28/01/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada:	5 días hábiles	(30/01/2020)
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	(20/02/2020)
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	(05/03/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:	30 días hábiles	

Conforme se establece en el artículo 24 la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo:	10 días hábiles	(06/02/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados: 3	10 días hábiles	(06/02/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega ⁴ y de tener costo, una vez efectuado el pago: ⁵		10 días hábiles

1. Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
2. La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
3. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.
4. El solicitante deberá acreditar su identidad para recibir los datos personales con credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte. La entrega de dichos datos se hará en la Unidad de Transparencia (si decide recogerlos personalmente) o le serán enviados por medio de correo certificado con notificación. Si desea nombrar a un representante legal para que reciba sus datos, dicho representante deberá acudir directamente a la Unidad de Transparencia para acreditar tal representación y recibir los datos personales.
5. La reproducción de los datos personales solicitados, únicamente podrá ser en copias simples (sin costo) o en copias certificadas (con costo). En caso de que usted haya realizado una nueva solicitud respecto del mismo sistema de datos personales en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, las copias simples generarán un costo.



Plataforma Nacional de Transparencia



23/01/2020 05:07:29 PM

Solicitud de Información

Número de Folio 1613100008820

Descripción de la solicitud:

Datos del solicitante

Nombre: [REDACTED]
Primer Apellido: [REDACTED]
Segundo Apellido: [REDACTED]

Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle: [REDACTED]
Número Exterior: [REDACTED]
Número Interior: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Entidad Federativa: [REDACTED]
Delegación o Municipio: [REDACTED]
Código Postal: 00000
Teléfono: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]

Datos adicionales del solicitante para fines estadísticos:

Sexo: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]
Otra Ocupación: [REDACTED]
Nivel Educativo: [REDACTED]
Otro Nivel Educativo: [REDACTED]
Derecho de Acceso: [REDACTED]
Otro Derecho de Acceso: [REDACTED]
Lengua Indígena: [REDACTED]
Entidad: [REDACTED]
Municipio o Localidad: [REDACTED]
Medio Recepción: Correo electrónico - [REDACTED]
Formato de Acceso: [REDACTED]
Pueblo Indígena: 0
Nacionalidad: [REDACTED]
Medidas de Accesibilidad: [REDACTED]

Solicitud de información a

Dependencia o entidad: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Modalidad en la que se prefiere se le otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito de manera digital y en su versión pública los documentos que contengan los registros del número de individuos capturados por pesca incidental de tortuga caguama (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur, registrados desde enero del 2017 a diciembre del 2019. De igual manera, solicito los documentos que contengan los monitoreos de esta especie de tortuga marina en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur en el mismo periodo de tiempo, o los últimos datos que tengan información técnica sobre la población de la especie en la zona.

Otros datos para su localización:

Archivo de la descripción recibido con código:

Autenticidad de la información:

57774ebd6b19fbd657f4f250cd930035

Autenticidad del acuse

5e6e4c4e6352512f5114bc3574ab9165

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.



Oficio PFPA/1.7/12C.6/0273/2020

Expediente. PFPA/1.7/12C.6/00088-20

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud 1613100008820

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Me refiero a su atenta solicitud registrada bajo el folio **1613100008820**, recibida en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, recibido a través del Sistema de Información (INFOMEX) el pasado 23 de enero de 2020, por medio de la cual solicita en la modalidad de entrega por internet en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

"Solicito de manera digital y en su versión pública los documentos que contengan los registros del número de individuos capturados por pesca incidental de tortuga caguama (Caretta caretta) en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur, registrados desde enero del 2017 a diciembre del 2019. De igual manera, solicito los documentos que contengan los monitoreos de esta especie de tortuga marina en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur en el mismo periodo de tiempo, o los últimos datos que tengan información técnica sobre la población de la especie en la zona."(SIC)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada, le fue requerida a la Subprocuraduría de Recursos Naturales quien contesta a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, misma que señala a esta Unidad de Transparencia, que en base al Principio de Máxima Publicidad y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, base de datos con las que cuenta esta Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, así como en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), se tiene la siguiente información:

Tortuga amarilla	2017	2018	2019
Enero	5	3	9
Febrero	3	5	31
Marzo	2	5	10
Abril	14	214	9
Mayo	19	151	4
Junio	3	21	33
Julio	8	13	176
Agosto	10	10	51
Septiembre	21	32	2
Octubre	7	3	1
Noviembre	5	2	3
Diciembre	2	0	2
Total	99	459	331

Los datos referido en la tabla anterior, solo reflejan el número de ejemplares muertos de Tortuga amarilla o caguama (*Caretta caretta*) encontrados en la Playa San Lázaro, Bahía de Ulloa Puerto Adolfo López Mateos, Municipio de Comondú, Baja California Sur.

y





Se resalta que debido al estado de conservación de los cadáveres, no ha sido posible verificar su interacción con artes de pesca, por lo cual, no se demuestra hasta el momento, que la causa de mortandad sea en su totalidad la pesca incidental.

Es importante señalar que el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) es un sistema informático que da seguimiento a los procedimientos administrativos iniciados por la PROFEPA, tanto en Oficinas Centrales como en cada una de las delegaciones donde se registran cada uno de las etapas del procedimiento, desde su origen, por tal motivo es la fuente con la que cuenta esta Procuraduría para obtener la información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA
IVD

